



Industrias de elaboración del arroz |2017|

05

12 de julio de 2017

Alcanzado un preacuerdo en el Convenio Colectivo Estatal del Sector de Industrias del Arroz

En el día de hoy, se ha vuelto a reunir la comisión negociadora del Convenio Colectivo estatal del sector de Industrias del Arroz, alcanzándose un principio de acuerdo, consistente en:

- 4 años de vigencia, esto es del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.
- **Para cada uno de los años de vigencia, 2017, 2018, 2019 y 2020, el incremento salarial será el correspondiente al IPC real más un adicional de 0,25%.** Estableciéndose para cada uno de los años un incremento provisional del 1%.

Los atrasos se abonarán con carácter retroactivo al 01 de enero de cada año, así como la diferencia se establecerá en las tablas salariales, para el cálculo de las siguientes. En todo caso y como medida de prevención, por si hubiere un año de inflación negativa, la revisión al IPC solo se realizará cuando haya una inflación positiva, no conllevando en ningún caso devolución alguna por parte de la plantilla del incremento provisional percibido.

- **El Plus de 4º Turno, se incrementa casi un 20% durante la vigencia del convenio.**
- Se amplía la cobertura de la póliza de seguro en caso de fallecimiento, invalidez permanente o absoluta.

- Se amplían las licencias no retribuidas.
- **Se incorpora el texto del convenio, un protocolo para la prevención y actuación en caso de acoso.** Siendo éste de obligado cumplimiento para todas las empresas con representación legal de los trabajadores.

Desde CCOO Industria, creemos que es un buen principio de acuerdo, ya que garantiza y mejora el poder adquisitivo de la plantilla, compensándose de forma más justa el esfuerzo que hace la plantilla que está en el cuarto turno. A la vez que incorpora algún derecho nuevo y mantiene intactos el resto de derechos. A partir de ahora se realizarán las asambleas para la ratificación o no del presente preacuerdo, cuya fecha prevista es el 27 de julio de 2017.

CCOO de Industria